

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 22 de NOVIEMBRE del 2013

**VISTOS;** (i) el Informe N° 911-2013-OL-OGA/INEN, de la Oficina de Logística y (ii) el Memorando Circular N° 026-2013-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se aprobó el "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado", mediante el cual se establecen las disposiciones que deben cumplir las entidades del sector público, a fin de asegurar el uso correcto, la integridad física y permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado;

Que, mediante la Directiva N° 001-2009-UCP-OL-OGA-INEN, "Procedimientos para la Toma del Inventario Físico General de Bienes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 141-2009-OGA/INEN, se precisa el procedimiento a seguir para efectuar el inventario físico de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario de los Activos Fijos; Bienes Asignados No Depreciables; Existencias y Medicinas de Almacén; Medicinas y Materiales Médicos e Insumos de Farmacia, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesaria la aprobación de la conformación de la Comisión, en función a lo propuesto en el documento (ii) de vistos;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Inventarios para el Ejercicio 2013, la cual estará conformada por el siguiente personal:

1. C.P.C. Alberto Taboada Aguilar, representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, Presidente.
2. Señor Alfredo Genaro Chicasaca Quispe, representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
3. Señor Víctor Valdez Gamboa, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
4. Señor Francisco Valdivieso Cosser, representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.



5. Señor Jorge Armando Camacho Reyes, representante de la Oficina de Informática.
6. Señor Manuel Barreto Núñez, representante de la Oficina de Logística.
7. Señor Eduardo Suazo Sánchez, Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, en calidad de Facilitador.
- Señor Teodoro Vergara Bautista, Jefe de la Unidad Funcional de Almacén, en calidad de Facilitador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Comisión de Inventarios efectúe las acciones que resulten necesarias para la ejecución del inventario físico general de bienes muebles y almacén general a cargo de la Oficina de Logística y los subalmacenes a cargo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2009-UCP-OL-OGA-INEN y normatividad vigente sobre el particular.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que el personal del INEN, brinde las facilidades del caso a la Comisión de Inventario, a efectos que la misma efectúe las funciones a su cargo, a fin de elaborar el informe final debidamente conciliado, al 31 de marzo del 2014.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a las áreas usuarias, para conocimiento y fines pertinentes, así como a la Oficina de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
M.C. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional